

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1-50942/2014 alc.17 anx. 0 cpo.1
LICITACION PRIVADA N° 06/2015
APERTURA DE OFERTAS: 14 de Abril de 2015
HORA: 11:00hs

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

MESA DE ENTRADAS REACONDICIONAMIENTO EX-BIBLIOTECA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$445.000 (Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil).

Renglón 1: \$371.565 (Pesos trescientos setenta y un mil quinientos sesenta y cinco)

Renglón 2: \$39.960 (Pesos treinta y nueve mil novecientos sesenta)

Renglón 3: \$33.475 (Pesos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco)

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial.

ANTICIPO FINANCIERO: 30%

VALOR DEL PLIEGO: \$400 (pesos cuatrocientos)

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: 6 de Abril de 2015 hasta las 8:00hs

VISITA A OBRA: 6 de Abril de 2015 a las 9:00hs.

CIRCULARES ACLARATORIAS: 8 de abril de 2015

ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección de Compras : Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int. 132.

CONSULTAS TECNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos.

–Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA
DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente licitación contempla la ejecución de trabajos en el sector de planta baja y parte del subsuelo donde funcionaba la biblioteca de la UNICEN y donde se localizara mesa de entradas. Se efectuaran todos los trabajos necesarios para la reestructuración eléctrica y reacondicionamientos de seguridad, reparaciones varias, emplacado con durlock y pintura en algunos sectores.

1. El objeto de la presente Licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta Memoria Descriptiva.

2. El lugar en el cual se desarrollara la obra es de propiedad de la Universidad y se sitúa en la ciudad de Tandil, en calle Pinto Nº 399.

3. La Licitación incluye la provisión total de mano de obra, maquinarias, herramientas y materiales para efectuar todos los trabajos englobados en el punto 4.-

4.- Provisión de mano de obra, herramientas, maquinarias y materiales para la ejecución de los trabajos enunciados a continuación, en la planta baja del rectorado, donde funcionaba la biblioteca y donde se localizaran las oficinas de mesa de entradas y archivos:

REGLON 1: Totalidad de Ítems, excepto R2 y R3.

4.1.- Demolición

Para todos los trabajos de demolición a efectuar se deberá tener especial cuidado con las instalaciones existentes (electricidad, agua, gas), debiendo dejarlas funcionando en perfecto estado. Para efectuar esta tarea, se deberá contemplar la seguridad necesaria, protegiendo a terceros y propios de los trabajos de demolición a efectuar. La empresa contratista se encargara de la limpieza y remoción de escombros, fuera del establecimiento, dejando el lugar libre de suciedades y quedando a criterio de la inspección si el material removido de su ubicación se deberá conservar o no.

4.1.1. Se deberá demoler la tabiquería y las paredes existentes delimitadas en planos, considerando que los tramos que queden en pie

deben tener la terminación adecuada a cada situación. (Revoque en paredes, perfilería y columnas metálicas perfectamente limpias)

4.1.2. Se deberá retirar el calefactor existente, marcado en planos, con su correspondiente cañería y la anulación de la misma, de acuerdo a la normativa vigente del ENARGAS. A su vez se deberán presentar los planos conforme a obra, aprobados por Camuzzi Gas Pampeana.

4.1.3. Se deberá retirar el radiador existente en salón de acceso, con la anulación y retiro de la cañería. Se tendrá especial cuidado en su retiro, resguardando el artefacto y su anclaje propiamente dicho, para una posterior re-localización.

4.1.4. En el sector marcado en planos, se deberán efectuar trabajos de retiro de lavatorio, grifería y cañería existente. Anulando la instalación y reparando la pared, dejando la superficie revocada y con la terminación que se estipule para dicho local.

4.1.5. Se deberá, retirar la puerta que actualmente se encuentra dividiendo el local 5 del 6, para trasladarla al sector indicado en planos (Ver plano 1/10). Demoliendo y reconstruyendo las mochetas del sector de pared necesaria, para que la puerta quede perfectamente colocada, cepillada y ajustada.

4.1.6. Se retirara el revestimiento tipo "corlok" existente, en el sector determinado en planos. Una vez retirado se deberá limpiar la superficie y de ser necesario se realizara el revoque a nuevo.

4.1.7. Se retiraran todas las cañerías de luz, gas, agua, señal y cables canal en desuso. Una vez retirada se deberán limpiar todas las superficies para su posterior lijado y pintado.

4.1.8. Se deberá retirar la totalidad de mesadas, ménsulas, muebles y cualquier otro artefacto que estén en desuso y que no vaya a ser utilizado, a criterio de la inspección.

4.2.- Albañilería

4.2.1. Revoques

En los sectores indicados en planos se deberán reparar todos los revoques de muros interiores que se encuentren deteriorados (picado, revoque grueso y fino) verificando en cada caso la tarea más adecuada para dar un acabado correcto de acuerdo a las reglas del buen arte. Se deberá cotizar una superficie de 100m²., detallando a su vez el valor por m².

4.2.2. Pisos de color

Se realizará el completamiento del piso en el local 2, cuidando salvar las imperfecciones y siguiendo los niveles del piso existente. Se unificarán lo mejor posible, colores y superficies.

4.2.3. Carpeta impermeable

Se deberá picar la carpeta existente en el Local N° 3 para nivelar el piso de acceso con el sector que actualmente esta delimitado con las paredes que se van a demoler. Se deberá cotizar una superficie de 26m², detallando el valor por m².

4.2.4. Piso de Goma

Una vez nivelada la superficie en el local 3 a integrar, se colocara un piso de goma similar al actual. Debiendo la empresa contratista presentar muestras con el piso sugerido, y quedara sujeto a la aprobación por parte de la inspección.

4.2.5. Cielorraso

En sector que se indica en planos se deberán verificar posibles filtraciones, reparando las mismas, asegurando la estanqueidad del sistema para luego hacer la reparación del cielorraso existente. Se deberá efectuar un trabajo de rasqueteado de la superficie, para remover todo tipo de material suelto, descascarado o deteriorado, sellando las posibles grietas que tuviera el cielorraso con “sellador de grietas” de marca reconocida, para luego aplicar sucesivas capas de enduido plástico con su correspondiente lijado para unificar superficies y luego proceder a la tarea de pintura.

4.2.6. Colocación membrana

Se deberá limpiar toda la superficie de la losa existente, para luego colocar en su totalidad membrana asfáltica impermeabilizante marca “Ormiflex” o similar, sellando y logrando estanqueidad en el ambiente de la Planta Baja.

4.2.7. Reparación cielorraso en subsuelo (similar al existente)

Se realizara el picado de todo el cielorraso existente, llegando hasta el ladrillo y la perfilería metálica, para efectuar un tratamiento previo al revoque final. Se deberán limpiar y pintar los perfiles metálicos, dejándolos sin oxido y protegiéndolos para que no se vuelvan a oxidar. Una vez hechas las protecciones, se efectuara un revoque sobre los ladrillos, similar al existente en el ambiente contiguo, dejando las superficies unificadas y prolijas.

4.2.8. Emplacado durlock en paredes marcadas en planos

Se efectuará, en los ambientes indicados en el plano, (Subsuelo) revestimiento interior realizado sobre una estructura metálica compuesta por perfiles de sección trapezoidal, de 70mm x 13mm denominados Omega. Estos perfiles se colocarán con una separación entre ejes de 0,40m, fijándolos a la pared a revestir mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm, colocados con una separación máxima de 0,60m.

Sobre los perfiles Omega se colocará una capa de placas de roca de yeso tipo Durlock de 12,5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2. El revestimiento se colocara hasta la altura total del ambiente, previa indicación de la inspección.

Se deberá dejar una separación de 10mm a 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes rebajados. Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placa como en cada una de ellas. Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Omega sin excepción.

Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde de la placa.

Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneiras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla tipo Durlock.

Se deberán instalar en varios sectores, a determinar por la inspección, rejillas de ventilación, para generar circulación de aire entre la placa de durlock a colocar y la pared existente. Cantidad máxima 6 unidades.

4.2.9. Escalera

Se deberá realizar la limpieza total de la escalera de acceso al subsuelo, dejando toda la superficie prolija, libre de suciedad, hongos, manchas de oxido, y cualquier otra imperfección para dejarla prolija. A su vez se deberá efectuar cielorraso de durlock, en el sector que comprende el acceso al subsuelo, manteniendo una altura de aproximadamente 2,60m en su desarrollo. Las paredes lindantes con la escalera, se deberán reparar los revoques deteriorados o descascarados, dejando las superficies listas para recibir lijado y pintura.

4.2.9.1. Herrería: Se colocaran las barandas en los laterales de la escalera, para otorgar seguridad, acompañando la pendiente y amurando las barandas a los muros y al piso según corresponda. Se deberán pintar con 2 manos de esmalte sintético, color a determinar por la inspección.

4.3.- Carpintería

Se deberán reemplazar los contramarcos de yeso por piezas de madera, unificadas con la existente de manera tal que la unión quede sin imperfecciones y no se perciba a la vista. (alto aprox. 1.00m cada uno)

Se ajustarán la totalidad de las carpinterías, reemplazando y/o suministrando los herrajes, picaportes y cerraduras que hagan falta para darle una terminación apropiada.

Se colocaran los zócalos faltantes, teniendo en cuenta el existente en cada lugar, colocando uno similar y con la misma terminación, en locales 1,2 y 3.

En las carpinterías, (Ver plano 3/10), se deberán abrir las arcadas en su totalidad, demoliendo las paredes existentes y reajustando los marcos de madera, con su contravidrio, para colocar vidrios de seguridad 3+3, según especificaciones y con el seguimiento a cargo de la inspección.

4.4.- Calefacción

Se realizará el tendido de las instalaciones necesarias (gas, ventilaciones y otras) para el traslado y recolocación del equipo de calefacción existente (en lugar indicado en planos), dejándolo en perfecto funcionamiento para la calefacción del sector donde funcionara mesa de entradas y archivo, de acuerdo a la normativa del ente regulador Enargas. Se deberá extender el conducto de impulsión de aire 1.50m hacia arriba. A su vez se construirá un gabinete de durlock, con puerta de acceso, con aislación termo acústica, protegiendo y aislando el equipo en el ambiente donde se localizará, respetando las ventilaciones

y normativas vigentes. Se deberá considerar la presentación de los planos conforme a obra, aprobados por Camuzzi Gas Pampeana.

4.5.- Instalación eléctrica

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de Usina Popular, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

Esta instalación por las características del Edificio, posee diferentes tipos de distribución dentro del mismo, a saber:

- a - Iluminación interior
- b - Tomacorrientes.
- c – Señal de Informática y Telefonía.

Se contempla en este rubro el desmontaje total de las instalaciones existentes que quedan fuera de servicio y las canalizaciones (cañerías y cablecanal) que quedan en desuso, previo al desmontaje el Contratista solicitará la aprobación de la Inspección de Obra.

4.5.1. – Alimentación Eléctrica.

La alimentación se tomará desde el Tablero Seccional de Planta Baja instalado en el subsuelo en el cual se instalará un interruptor termomagnético de 4 x 32 A curva "D" lenta, se realizará la instalación de bandejas portacables de chapa galvanizada perforada de 100 x 50 mm hasta la subida a Planta Baja, dichas bandejas canalizarán el cable alimentador de formación 4 x 6 mm², aislación 1,1 kV, conductores de cobre, tipo Sintenax, según norma IRAM 2178. El cableado de Puesta a Tierra se realizará con cable verde amarillo 1 x 6 mm², según norma IRAM 2183.

4.5.2.- Tableros Seccionales TS1, TS2 y TS3.

Se proveerán e instalarán los siguientes Tableros seccionales, según planos de Diagramas Unifilares:

TS1 – Tablero Seccional Mesa de Entradas

TS2 - Tablero Seccional Archivo.

TS3 – Tablero Seccional Subsuelo.

El Tableros Seccionales TS1, TS2 y TS3 se suministrarán y armarán en gabinete metálico con grado de protección IP 54, según normas IEC 60529. El acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen – Rod o similar. Deberán ser cerrados en sus seis caras teniendo un panel frontal rebatible, puerta frontal, mediante el cual se tendrá acceso a los distintos elementos montados en el interior. Las dimensiones mínimas de los gabinetes serán:

TS1: ancho= 450 mm, alto= 450 mm y profundidad= 150 mm.

TS2 y TS3: ancho= 200 mm, alto= 200 mm y profundidad= 100 mm.

En el caso de los interruptores termomagnéticos se deberá disponer de una chapa calada que tape los bornes de conexión de los

mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

El diseño de los tableros será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

4.5.3.- Iluminación interior.

Los artefactos de iluminación interior cuyas especificaciones y cantidad de lámparas se indica en plano, poseerán un capacitor para compensar el coseno fi y una ficha macho-hembra con cable tipo taller (TPR) para su desmontaje durante reparaciones.

Se realizará el recableado completo bajo cañerías existentes, donde falten cañerías o cajas para llaves de encendido se colocarán en forma exterior a través de cablecanal de 40 x 16 mm.

En Archivo III, bajo entepiso de madera, se completarán las cañerías metálicas y se tapanán las cajas de modo que la instalación quede estanca.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm² + tierra 2,5 mm², según norma IRAM 2183.

4.5.4- Circuitos de Tomacorrientes

En cada uno de los puestos indicados en plano, montados sobre los accesorios correspondientes, se montaran tomacorrientes Línea "Siglo XXI" como se indica en plano.

Se realizará el recableado completo bajo cañerías existentes, donde falten cañerías o cajas para tomacorrientes se colocarán en forma exterior a través de cablecanal de 40 x 16 mm.

El cable a utilizar es antillama de 4 mm² + tierra 4 mm², según norma IRAM 2183.

En el Subsuelo se cambiará la alimentación del Archivo Museo pasando a alimentarse desde el Tablero Seccional TS3.

4.5.5.- Señal de Informática y Telefonía.

En el local de Mesa de Entrada se proveerá e instalará un Rack con las siguientes especificaciones técnicas:

- Rack Mural de 2 cuerpos de 12 unidades por 19 pulgadas – Cantidad: 1 (uno).
- Entrada de Cables por parte superior e inferior.
- Puerta Frontal con cerradura.
- Profundidad mínima 50 mm.

Previo a la compra del rack el Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo con las especificaciones técnicas del rack

para su aprobación. El equipamiento a instalar dentro del Rack no forma parte de presente suministro.

En dicho local se instalarán Bandejas Portacables de chapa galvanizada de 50 x 50 mm según plano, la altura de instalación corresponde a la del cablecanal de PVC blanco, de sección 40 x 16 mm, el cual se desmontará y los cables UTP contenidos en su interior se tenderán sobre dichas bandejas.

Se realizará el cableado de interconexión con el Data Center, ubicado en el 2º piso, con 2 cables "UTP" categoría 5E.

El tendido de cables a través del local de Boxes IGEHCS, contiguo a Mesa de Entradas se realizará sobre bandejas portacables existentes. Entre planta baja y segundo piso se tenderán en manguera PVC existente. El cableado en Data Center se realizará sobre bandejas portacables existentes, longitud cableado en Data Center: 15 metros (aprox.).

Los cables que ingresan al Rack quedarán sin conectar, se dejarán en su interior debidamente identificados y con un largo de reserva igual a la suma resultante del ancho, el alto y la profundidad del Rack.

4.5.6.- Puesta a Tierra.

Las partes metálicas sin tensión de los circuitos y aparatos deben ser conectados a tierra mediante un conductor fijado con terminales apropiados de suficiente resistencia mecánica que aseguren un contacto eficaz y permanente.

4.5.7. - Presentación de Muestras

El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio. Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto en la obra, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

4.6.- Pintura

Por la provisión de materiales y mano de obra para efectuar los trabajos de pintura de las paredes interiores en los sectores delimitados en el plano. Se ejecutaran de acuerdo a las normas de este pliego, a las instrucciones de los productos a emplear y de acuerdo a las reglas del buen arte.

Todas las superficies a tratar se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, entre otros. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto. No se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

4.6.1.- Pintura interior

Se aplicará latex para interiores tipo "Albalatex" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en local 1, 2 y 3, color a determinar por la inspección.

- Trabajos preparatorios: Se deberán lijar y preparar todas las superficies para que quede libre de polvo, suciedad e imperfecciones.

- Enduido: Aplicar Enduido de primera calidad, para eliminar solo las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 hs. lijar con lija fina en seco.

- Sellador: Aplicar sellador de primera calidad, en los sectores que se realicen los revoques a nuevo, para facilitar la adherencia de la pintura.

- Terminación: Se aplicarán de dos a tres manos de latex para interiores tipo "Albalatex" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en las paredes indicadas en planos.

4.6.2.- Pintura en cielorrasos

Se aplicará latex para cielorrasos tipo "Alba Cielos rasos" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en local 1, 2 y 3, color a determinar por la inspección.

- Trabajos preparatorios: Se deberán lijar y preparar la superficie para que quede libre de polvo, suciedad e imperfecciones.

- Sellador: Aplicar sellador de primera calidad, en los sectores que se realicen a nuevo, para facilitar la adherencia de la pintura.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de latex para cielorrasos tipo "Alba Cielos rasos" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, tanto en el cielorraso como en las molduras.

4.6.3.- Pintura en carpinterías de madera

Se deberán pintar las carpinterías, zócalos y contramarcos de madera solo en los locales 1, 2 y 3.

- Trabajos preparatorios: Se deberán lijar y preparar la superficie para que quede libre de polvo, suciedad e imperfecciones.

- Terminación: Se aplicarán dos manos de esmalte sintético tipo "Satinol" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, e las carpinterías, zócalos y contramarcos.

5.- Presupuesto oficial: \$371.565 (Pesos trescientos setenta y un mil quinientos sesenta y cinco)

6.- Plazo de Obra:

El Plazo de ejecución es de 60 (sesenta) días corridos.

7.- Visita de Obra

Se efectuará visita a obra obligatoria, en día y horario a confirmar.

RENGLON 2: Electricidad en los locales 4 - 5 y 6.

1.- Instalación eléctrica

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las

instalaciones completas, según la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de Usina Popular, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

Esta instalación por las características del Edificio, posee diferentes tipos de distribución dentro del mismo, a saber:

- a - Iluminación interior
- b - Tomacorrientes.
- c – Señal de Informática y Telefonía.

Se contempla en este rubro el desmontaje total de las instalaciones existentes que quedan fuera de servicio y las canalizaciones (cañerías y cablecanal) que quedan en desuso, previo al desmontaje el Contratista solicitará la aprobación de la Inspección de Obra.

1.1.- Iluminación interior.

Los artefactos de iluminación interior cuyas especificaciones y cantidad de lámparas se indica en plano, poseerán un capacitor para compensar el coseno fi y una ficha macho-hembra con cable tipo taller (TPR) para su desmontaje durante reparaciones.

Se realizará el recableado completo bajo cañerías existentes, donde falten cañerías o cajas para llaves de encendido se colocarán en forma exterior a través de cablecanal de 40 x 16 mm.

En Archivo III, bajo entepiso de madera, se completarán las cañerías metálicas y se tapanán las cajas de modo que la instalación quede estanca.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm² + tierra 2,5 mm², según norma IRAM 2183.

1.2.- Circuitos de Tomacorrientes

En cada uno de los puestos indicados en plano, montados sobre los accesorios correspondientes, se montaran tomacorrientes Línea "Siglo XXI" como se indica en plano.

Se realizará el recableado completo bajo cañerías existentes, donde falten cañerías o cajas para tomacorrientes se colocarán en forma exterior a través de cablecanal de 40 x 16 mm.

El cable a utilizar es antillama de 4 mm² + tierra 4 mm², según norma IRAM 2183.

En el Subsuelo se cambiará la alimentación del Archivo Museo pasando a alimentarse desde el Tablero Seccional TS3.

1.3.- Señal de Informática y Telefonía.

En el local de Mesa de Entrada se proveerá e instalará un Rack con las siguientes especificaciones técnicas:

- Rack Mural de 2 cuerpos de 12 unidades por 19 pulgadas – Cantidad: 1 (uno).
- Entrada de Cables por parte superior e inferior.
- Puerta Frontal con cerradura.

- Profundidad mínima 50 mm.

Previo a la compra del rack el Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo con las especificaciones técnicas del rack para su aprobación. El equipamiento a instalar dentro del Rack no forma parte de presente suministro.

En dicho local se instalarán Bandejas Portacables de chapa galvanizada de 50 x 50 mm según plano, la altura de instalación corresponde a la del cablecanal de PVC blanco, de sección 40 x 16 mm, el cual se desmontará y los cables UTP contenidos en su interior se tenderán sobre dichas bandejas.

Se realizará el cableado de interconexión con el Data Center, ubicado en el 2º piso, con 2 cables "UTP" categoría 5E.

El tendido de cables a través del local de Boxes IGEHCS, contiguo a Mesa de Entradas se realizará sobre bandejas portacables existentes. Entre planta baja y segundo piso se tenderán en manguera PVC existente. El cableado en Data Center se realizará sobre bandejas portacables existentes, longitud cableado en Data Center: 15 metros (aprox.).

Los cables que ingresan al Rack quedarán sin conectar, se dejarán en su interior debidamente identificados y con un largo de reserva igual a la suma resultante del ancho, el alto y la profundidad del Rack.

2.- Presupuesto oficial: \$39.960 (Pesos treinta y nueve mil novecientos sesenta)

3.- Plazo de Obra:

El Plazo de ejecución es de 20 (veinte) días corridos.

RENGLON 3: Pintura en los locales 4-5-6-7-8.

1.- Pintura

Por la provisión de materiales y mano de obra para efectuar los trabajos de pintura de las paredes interiores en los sectores delimitados en el plano. Se ejecutarán de acuerdo a las normas de este pliego, a las instrucciones de los productos a emplear y de acuerdo a las reglas del buen arte.

Todas las superficies a tratar se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, entre otros. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto. No se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

1.1.- Pintura interior

Se aplicarán dos manos de latex para interiores tipo "Albalatex" o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en locales 4, 5, 6, 7 y 8 color a determinar por la inspección.

1.2.- Pintura en cielorrasos

Se aplicarán dos manos de latex para cielorrasos tipo “Alba Cielos rasos” o equivalente de igual calidad y marca reconocida, en locales 4, 5, 6, 7 y 8, color a determinar por la inspección.

2.- Presupuesto oficial: \$33.475 (Pesos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco)

3.- Plazo de Obra:

El Plazo de ejecución es de 20 (veinte) días corridos.

Se deberá cotizar en renglones de acuerdo al siguiente detalle

R1: Local 1,2,3,4,5,6 y 7 exceptuando R2 y R3

R2: Electricidad Total locales 4, 5 y 6

R3: Pintura de local 4,5,6 y 7

FEBRERO 2015

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CLÁUSULAS
LEGALES
PARTICULARES

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos CUATROCIENTOS (\$400)**.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta Nº 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil Nº 3450.

CBU: 0110512420051212039894.

Artículo Nº 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las **11 hs.** , oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día 6 de abril de 2015, a las 9hs. para la visita obligatoria al lugar, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta.

La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 8 de abril de 2015, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo Nº 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **R1: 60 días corridos – R2: 20 días corridos – R3: 20 días corridos.**

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo Nº 9.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo Nº 10.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo Nº 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista

incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 100 (cien pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 11.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 12.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

Artículo N° 13.- Anticipo Financiero.

Se entregará un anticipo de 30%, el que deberá usarse únicamente para pagar equipos, planta, materiales o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato.

Este anticipo se irá deduciendo de las respectivas certificaciones.

El Comitente solicitará las garantías que considere conveniente como resguardo del presente pago anticipado.

Estas garantías podrán ser formalizadas con Fianza mediante póliza de seguro de caución, extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción de la U.N.C.P.B.A.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS.

CLÁUSULAS
LEGALES
GENERALES

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo N° 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo N° 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley N° 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior N° 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo N° 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo N° 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento1%)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin

actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo Nº 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo Nº 18.-Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1** Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2** A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3** Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:
- 4** Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5** El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6** Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7** Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS.

CLÁUSULAS
TÉCNICAS
GENERALES

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS.

DECLARACIÓN
CONOCIMIENTO Y
ACEPTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN

Ref. Expte.Nº: 50942/2014 alc. 17 anx.0 cpo.1

Obra: **MESA DE ENTRADAS REACONDICIONAMIENTO EX BIBLIOTECA**

Lugar: **CALLE PINTO Nº 399 – PLANTA BAJA – TANDIL**

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2013

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: ”, a realizarse en: Planta Baja del Rectorado de la UNICEN, Pinto Nº 399 de la ciudad de como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

Ref. Expte.Nº: 50942/2014 alc. 17 anx.0 cpo.1

Obra: MESA DE ENTRADAS REACONDICIONAMIENTO EX BIBLIOTECA

Lugar: CALLE PINTO Nº 399 – PLANTA BAJA – TANDIL

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2013

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos (R1 + R2 + R3) \$.....(.....), R1 \$.....(.....), que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial, (Tachar lo que no corresponda); R2 \$.....(.....), que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial, (Tachar lo que no corresponda); R3 \$.....(.....), que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial, (Tachar lo que no corresponda);

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PLANILLA DE

CERTIFICACION

Planilla de Certificación Renglón 1

ITEM	DESIGNACIÓN	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Total
01.	TRABAJOS PREPARATORIOS		
	a) Cartel de obra	0.24	
	b) Limpieza y acondicionamiento del lugar	0.50	
			0.74
02.	DEMOLICION		
	a) Retiro de Tabiquería, Paredes, Corlok		1.67
	b) Retiro de calefactor y radiador		0.52
	c) Retiro de lavatorio existente, mesadas y ménsulas		0.74
	d) Retiro de cañerías existentes		0.37
			3.30
03.	REVOQUES		
	a) Reparaciones revoques existentes	4.73	
	b) Emplacado de Durlock	6.75	
	c) Reparación escalera	3.74	
			15.22
04.	PISOS		
	a) Reparación de pisos existentes	3.96	
			3.96
05.	CUBIERTA		
	a) Reparación de losa existente	2.43	
			2.43
06.	CIELORRASOS		
	a) Reparación de cielorraso existente	1.32	
			1.32
07.	CARPINTERIA		
	a) Zócalos y contramarcos	1.85	
	b) Ajuste de carpinterías	0.24	
	c) Reestructuración de carpinterías existentes	7.51	
	d) Herrajes y Cerradura	0.37	
			9.97

08.	PINTURA en Locales 1,2 y 3		
	a) Látex acrílico p/ muros interiores	7.81	
	b) Látex para cielorrasos	7.00	
			14.81
<hr/>			
09.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA en Locales 1,2 y 3		
	a) Alimentación eléctrica	1.63	
	b) Instalación Tableros	5.16	
	c) Iluminación Interior	18.33	
	d) Circuito Tomacorrientes	3.77	
	e) Señal Informática y Telefonía	2.09	
			30.98
<hr/>			
10.	CALEFACCION		
	a) Instalaciones necesarias	11.11	
	b) Colocación y puesta en marcha	2.04	
			13.15
<hr/>			
11.	VARIOS		
	a) Provisión de vidrios	2.78	
	b) Ploteo de vidrios	0.74	
	c) Limpieza diaria y final	0.60	
			4.12
<hr/>			
TOTAL			100 %

Nota:

Los ítems de esta planilla y sus incidencias porcentuales, **NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ÓRDEN** y se aplicarían a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE IV, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus cálculos, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

El oferente podrá ofertar por ambos o uno solo de los renglones que conforman este llamado a licitación, asimismo la UNIVERSIDAD, podrá adjudicar a su único criterio la adjudicación indistinta de cada uno o ambos renglones.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

Representante Técnico
 Sello, firma y N° matrícula

Contratista
 Sello y firma

Ref. Expte. N°: 50942/2014 alc. 17
Obra: MESA DE ENTRADAS
REACONDICIONAMIENTO EX
BIBLIOTECA

Planilla de Certificación Renglón 2

ITEM	DESIGNACIÓN	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Total
01.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA en Locales 4,5 y 6		
	a) Alimentación eléctrica	5.26	
	b) Instalación Tableros	16.64	
	c) Iluminación Interior	59.17	
	d) Circuito Tomacorrientes	12.17	
	e) Señal Informática y Telefonía	6.76	
			100

TOTAL **100 %**

Nota:

Los ítems de esta planilla y sus incidencias porcentuales, **NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ORDEN** y se aplicarían a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE IV, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus cómputos, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

El oferente podrá ofertar por ambos o uno solo de los renglones que conforman este llamado a licitación, asimismo la UNIVERSIDAD, podrá adjudicar a su único criterio la adjudicación indistinta de cada uno o ambos renglones.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

Representante Técnico
Sello, firma y N° matrícula

Contratista
Sello y firma

Ref. Expte. N°: 50942/2014 alc. 17
Obra: MESA DE ENTRADAS
REACONDICIONAMIENTO EX
BIBLIOTECA

Planilla de Certificación Renglón 3

ITEM	DESIGNACIÓN	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Total
01.	PINTURA en Locales 4,5,6 y 7		
	a) Látex acrílico p/ muros interiores	52.00	
	b) Látex para cielorrasos	48.00	
			100
TOTAL			100 %

Nota:

Los ítems de esta planilla y sus incidencias porcentuales, **NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ORDEN** y se aplicarían a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE IV, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus cómputos, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial.

El oferente podrá ofertar por ambos o uno solo de los renglones que conforman este llamado a licitación, asimismo la UNIVERSIDAD, podrá adjudicar a su único criterio la adjudicación indistinta de cada uno o ambos renglones.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

Representante Técnico
Sello, firma y N° matrícula

Contratista
Sello y firma

PLANOS